

AÑO 2021

NOTA MÚLTIPLE N°160

La Plata, 29 de Julio de 2021.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: - OSPIT - OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL- Código 204- Gerenciadora CENTRO DE MEDICINA DEL ROSARIO S.A: S/ Coseguro consulta.

Se comunica a las Entidades Primarias que a partir del 1° de Agosto los afiliados de OSPIT deberán abonar en forma directa al profesional en las consultas ambulatorias la suma de \$150, importe que será debitado del arancel informado en NM 052/21.

Se recuerda que el convenio contempla los afiliados de las siguientes localidades:

- Chivilcoy
- 25 de Mayo
- Junín
- Lujan
- Mercedes
- Chascomús

Sin otro particular, nos despedimos de usted atentamente.

Dr. Sandro Scafati
Secretario de Gobierno

